

Expediente: 1422-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en primer llamado por única oferta válida de evidente conveniencia a la firma MINELLA STADIUM S.A. la Licitación Pública N° 03/25 para la «Concesión del uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del estadio “José María Minella”, Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” y de los espacios comunes y necesarios para el cumplimiento del objeto de la concesión ubicados dentro del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”», conforme lo previsto en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 8-07-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 14-07-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 16-07-2025**

**Reunión n° 11
Reunión n° 14
Reunión n° 8**